

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
CCB/RVP.

OFICINA DE PARTES

R-2P/P
7043.

Nº 2012 /P-2025

LAS CONDES, 04 JUN 2025

103983

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe Nro. 33 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha **06 de Mayo de 2025**.
- El Contrato a Honorarios de fecha 09/04/2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1345 P-2025 de fecha 23/04/2025.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación del Departamento de Finanzas, que se indica.
- El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.
- El Decreto Alcaldicio N°3593 P-2024 de fecha 06 de Diciembre de 2024.
- El Decreto Sección 1° N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega atribuciones en la Administradora Municipal.

DECRETO

- 1.- **RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2025"**.

NOMBRE	RUT	FUNCION	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENDA BRUTA TOTAL PERIODO	INF. IMP.
BRAVO DROGUETT TOMAS	[REDACTED]	PROFESOR	14/05/2025	09 de Junio de 2025 30 de Noviembre de 2025	\$879.720	\$1.953.800	N°4113/2025

- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 09 de Abril de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1345 P-2025 de fecha 23 de Abril de 2025.

- 3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación 004 **PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° 002 **HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Gestión de Contratos y Talleres
DEPTO. DE GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)

[Handwritten mark]

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
OCB/RVP.

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **14 de Mayo de 2025**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal Doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED], cedula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don (doña) **BRAVO DROGUETT TOMAS**, cédula de identidad N° [REDACTED], profesión [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **9 de Abril de 2025**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (Doña) **BRAVO DROGUETT TOMAS**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2025**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°1345 P-2025 de fecha **23 de Abril de 2025**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **09 de Junio de 2025 hasta el 30 de Noviembre de 2025**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo del **incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL ESTIMADO	RENDA BRUTA TOTAL PERIODO
PINTURA OLEO BASICO	1	153.440	879.720

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS SEMANALES	FECHA INICIO Y TERMINO	RENDA BRUTA TOTAL PERIODO
PINTURA OLEO BASICO	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.074.080
PINTURA OLEO BASICO	1	2,00	09/06/2025 al 30/11/2025	879.720

TOTAL	1.953.800
--------------	------------------

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

“CLAUSULA TERCERA”

La Municipalidad de Las Condes, por los servicios efectivamente prestados pagará un monto de honorarios de hasta un total bruto de **\$1.953.800.-** (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS), con la deducción del 14,5% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$1.670.497.-** (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio por el cual fue contratado, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas y contra aprobación del jefe del **DEPTO. DE GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES** o por el Director de Desarrollo Comunitario, junto al certificado que acredite el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, y el informe de actividades mensual.

El pago se efectuará conforme el periodo que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Monto Bruto Estimado	Líquido Por Pagar Estimado
Mayo	153.440	131.191
Junio	265.960	227.396
Julio	306.880	262.382
Agosto	306.880	262.382
Septiembre	306.880	262.382
Octubre	306.880	262.382
Noviembre	306.880	262.382
MONTO TOTAL	\$1.953.800	\$1.670.497

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **9 de Abril de 2025**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1345 P-2025** de fecha **23 de Abril de 2025**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

SEXTO

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio N°3593 P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, y en las atribuciones contenidas en Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega funciones en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.



NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



BRAVO DROGUETT TOMAS
R.U.T. N° [REDACTED]